

CONDICIONES PARTICULARES

Datos del Procedimiento:	Procedimiento Concursal 514.05/2021
Descripción del Activo:	Vivienda de dos plantas más local en el bajo.
Ubicación:	C/ Brasil, 25-Dos Hermanas-Sevilla
Comisión de Gestión:	5 % del precio de adjudicación, más IVA.
Valoración:	518.894,62 €
Precio Mínimo:	75.000 €
Precio de Salida:	93.000 €
Tramo de Puja:	1.000 €
Depósito:	Para pujar en la subasta se deberá acreditar la realización de un depósito por importe del 5% del importe del precio de salida. El Acreedor de Privilegio Especial no estará obligado a consignar. El depósito se realizará mediante ingreso o transferencia en la cuenta bancaria (IBAN) ES13 0081 7428 3100 0167 4269 indicando el siguiente concepto: DNI USUARIO/FINCAS REGISTRALES y en caso de actuar en representación nombre o razón social del representado. Los comprobantes de la transferencia o ingreso realizado deberán adjuntarse al registrarse y aceptar las condiciones particulares de la subasta. De no verificarse la realización del depósito el sistema no aceptara ninguna puja.
Cesión de Remate:	Se permite la cesión de remate según Plan de Liquidación.
Acreedor de Privilegio:	SI
Periodo de Subasta:	Esta subasta tendrá una duración de 1 día natural, dando comienzo el 21/09/2022 a las 09:00 horas, y finalizando el día 22/09/2022 a las 09:00 horas. En aplicación del artículo 649.1 de la LEC, vamos a proceder de la siguiente forma: El próximo día 21 de septiembre de 2022, a las 9'00'' de la mañana se abrirá el plazo para aceptar ofertas, como continuadoras de la última recibida, por el plazo de UNA HORA. Si durante este periodo NO se recibiese ninguna oferta, la subasta se dará por finalizada.

CONDICIONES PARTICULARES

	Si durante esta hora, SI se recibiese mejor postura que la existente, se continuará el plazo para pujar por el periodo de otra hora más, es decir, de 10'00" a 11'00"". Este procedimiento se repetirá sucesivamente por períodos de una hora y hasta un máximo de 24, hasta en tanto en este plazo no se reciba ninguna otra oferta mejor, momento en el que se dará por finalizada la subasta y adjudicado el bien.
Observaciones:	Todos los gastos de la venta pública y los derivados de la cancelación de cargas y anotaciones registrales tanto de embargos como dimanantes del concurso, incluido el certificado de eficiencia energética, serán de cuenta y cargo de la parte compradora. Los impuestos serán satisfechos conforme a Ley, a excepción de los impuestos sobre Bienes Inmuebles que ostenten garantía real tácita o hayan sido reconocidos en el concurso con privilegio especial los que serán satisfechos por la parte compradora. En este momento el concursado se encuentra haciendo uso de la vivienda.